

**ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE
CONSERVACIÓN "PINAR DE LA JULIANA"**

En Bollullos de la Mitación, siendo las 19:00 horas del día 1 de febrero de 2018, se reúne el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Pinar de la Juliana conforme a convocatoria llevada a cabo por el Sr. Presidente, según lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de los estatutos de la entidad.

ASISTENTES:

D. Juan Santana Ramírez, Presidente.
Dña. Mara Martín Molina, Tesorera.
D. José Antonio Cózar Ríos.

D. Eugenio Bernal Calero, Vocal; Dña. Clara González Gómez, Vocal; Dña. María Dolores García Ramírez, Vocal y D. Alfonso Sedeño Masot, Vocal, excusan su asistencia por asuntos personales y delegan, todos, su voto en el D. Juan Santana Ramírez, Presidente (ANEXO I). D. Juan Carlos Guisado Camacho, Vicepresidente, D. Luis Fernández Pallares, Vocal y D. Daniel Díaz Castro, Vocal, excusan su asistencia por asuntos personales.

Está presente la Gerente de la Entidad, Dña. Estefanía Martín de Vidales de la Rosa, siguiendo lo dispuesto en el artículo 39.2 de los Estatutos de la Entidad, con voz, pero sin voto.

Actúa como presidente D. Juan Santana Ramírez, que lo es del Consejo Rector de la E.U.C.C. Pinar de la Juliana, actuando como Secretaria la que suscribe, Dña. Estefanía Martín de Vidales de la Rosa.

Posteriormente y estando presente el cuórum requerido, por el Sr. Presidente se declara válidamente constituido el Consejo Rector en este acto.

A continuación se examinan, deliberan y votan por su orden los asuntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior del Consejo Rector.

Queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta de la reunión anterior del Consejo Rector, de fecha 14 de diciembre de 2017.

2.- Aprobación de presupuesto presentado para mantenimiento de la urbanización para el 2018.

Se aprueba, por unanimidad, el presupuesto presentado por Estiba Paisajismo, s.l. con CIF: B90276536 (ANEXO II), para la realización de las labores de mantenimiento, conservación, limpieza y jardinería de las zonas comunes de la urbanización para el año 2018. Labores que anteriormente realizaba Cahuse Obras y Servicios, s.l.

Se incrementa el número de trabajadores destinados al mantenimiento, conservación, limpieza y jardinería de las zonas comunes de la urbanización, de cuatro a cinco.

Se hace constar que:

- Estiba Paisajismo, s.l. posee el mismo órgano de administración que la anterior contratista, Cahuse Obras y Servicios, s.l.
- Estiba Paisajismo, s.l. se compromete a subrogar, conforme a la legislación vigente, a los trabajadores que mantenían relación laboral con Cahuse Obras y Servicios, s.l.

- Estiba Paisajismo, s.l. asume las garantías sobre los materiales y las obras ejecutadas por Cahuse Obras y Servicios, s.l.

Todos estos aspectos quedarán reflejados en el contrato entre Estiba Paisajismo, s.l. y la E.U.C.C. Pinar de la Juliana.

3.- Liquidación de morosidad:

Se acuerda por unanimidad la liquidación de las cuotas pendientes de pago de los propietarios morosos reseñados en el ANEXO III, y se faculta expresamente al Presidente para interponer reclamación judicial conforme al art. 10.E de los Estatutos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión, siendo las 21:00 horas del día 1 de febrero de 2018, extendiéndose el presente Acta para la incorporación a su libro correspondiente, firmando la misma el Presidente conmigo el Secretario que así lo certifico, en la localidad y fecha al principio consignadas.

El Presidente



El Secretario

